CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
02 SEP. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 18:55

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N°.....13019.....

El Congresista de la República, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, en ejercicio del derecho, atribuciones y características conferidas en el Art. 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Saludo.

CONSIDERANDO:

Que, el 24 de setiembre de 2024, la **provincia de Vilcas Huamán, región de Ayacucho**, cumple su **cuadragésimo aniversario** de creación política republicana, originando la alegría y la unidad de todos sus ciudadanos a nivel local, regional, nacional. Recibiendo muchas muestras de agradecimiento de los ciudadanos, comunidades campesinas, centros poblados anexos y de los peruanos por sus grandes aportes para el desarrollo y progreso de la región y del país, actualmente cuenta con una población proyectada al año 2022, por el INEI de 16,535 habitantes.

Que, el **24 de setiembre de 1984**, durante el gobierno del presidente Fernando Belaunde Terry, se promulgó la Resolución Suprema creando la **provincia de Vilcas Huamán,** el mismo que fue reconocido con **Ley N° 23930,** que en su artículo 1° dice: "Créase la provincia de Vilcas Huamán en el departamento de Ayacucho, cuya capital será el pueblo de Vilcas Huamán, que se eleva a la categoría de Villa por la presente Ley.

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ACUERDA:

PRIMERO. Expresar el fervoroso **RECONOCIMIENTO Y SALUDO** a la **provincia de Vilcas Huamán, región de Ayacucho,** por su **XL aniversario** de creación republicana y existencia a favor del país.

SEGUNDO. Hacer llegar la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al señor Maximiliano Pablo Córdova Quispe, alcalde de la **provincia de Vilcas Huamán, región de Ayacucho,** para que haga extensivo el saludo, al cuerpo de regidores, trabajadores, autoridades de educación, salud, policiales, organizaciones civiles, comunidades campesinas, centros poblados, anexos, así como a todos los ciudadanos nacidos en la **provincia de Vilcas Huamán,** residentes a nivel nacional e internacional.

Lima, 20 de agosto de 2024.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: CERRON ROJAS Waldemar Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/09/2024 14:07:38-0500